

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

001640

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

04 DIC 2020

VISTOS:

A) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.

B) El Decreto Exento N° 1495 de fecha 16 de noviembre de 2020, el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.

C) El Decreto Exento N° 1614 de fecha 30 de noviembre, el cual Nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-49-LE20.

D) El Acta de apertura y evaluación de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-49-LE20, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la Empresa Triple P Latam Ltda. RUT 76.162.148-3, por un monto de \$ 11.620.000.-

E) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la oferta de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-49-LE20, presentada por la Empresa Triple P Latam Ltda. RUT 76.162.148-3, por un monto de \$ 11.620.000.-

2. Redáctese el contrato de ejecución del proyecto “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-49-LE20, entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa Triple P Latam Ltda. RUT 76.162.148-3, por un monto de \$ 11.620.000.-

3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITC designado para tal efecto.

4. La Empresa Triple P Latam Ltda. RUT 76.162.148-3, deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Designese Inspector Técnico de la Capacitación, para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL” ID 2743-49-LE20, a un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO/ORR/RDI/.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes